

a un concepto meramente jurídico. Discretamente, el Maestro Cuello Calón ha cuidado en su obra benemérita, de no incurrir en este grave error sin desconocer por ello las magnificencias que engalanan el estudio de la Dogmática Jurídico-penal con sus principales exponentes: Binding, Beling, Mayer y Mezger en Alemania y Arturo Rocco, Massari, Manzanini, Battaglini y Antolissei en Italia. "La ciencia del Derecho Penal, —afirma Cuello en su obra— es fundamentalmente una ciencia jurídica, pero al estudiar el delito, no debe considerarlo meramente como una entidad jurídica, sino también como un fenómeno social y como una manifestación de la personalidad del delincuente" Analiza con penetrante visión las transformaciones operadas en el Mundo a raíz de la Segunda Guerra y el quebrantamiento del principio de legalidad principio que como herencia preclara conservamos todos los pueblos libres del Continente Americano. Con acertado juicio expone el contenido de las diversas Escuelas Penales que aún suscitan enconadas polémicas hasta el grado que se ha sostenido la existencia del "Neopositivismo" idea sin contenido, combatida vigorosamente en la Argentina por Eusebio Gómez. Al conjunto de ciencias penales y de ciencias auxiliares del Derecho Penal que describe en el capítulo II de su libro les da una tónica adecuada y una correctísima delimitación. Su obra, puesta al día con los textos vigentes, permite al lector adquirir no solo una rápida visión de las transformaciones operadas en el Mundo en el campo del Derecho Positivo sino el conocimiento de los más importantes tratadistas y comentaristas en los distintos países.

Al abordar el estudio de la Teoría Jurídica del Delito, en el capítulo XXI del Tratado, lo hace con profunda brillantez de conceptos. Analiza la teoría de la

acción en su amplio sentido, como una "conducta exterior voluntaria, encaminada a la producción de un resultado" sosteniendo que la acción humana no sólo es una acontecimiento causal sino un acontecimiento finalista. Diferencia la acción en su sentido positivo (delitos de comisión) y en su sentido negativo (delitos de omisión propia) que se sustenta en lo que Edmundo Mezger llamó "la acción esperada"

Fluido estilo: penetrante concisión: claridad en los conceptos y juicio certero es lo que caracteriza la obra del Maestro Cuello que ha entregado su espíritu generoso a la enseñanza de la Juventud universitaria. Su obra presidirá, sin duda alguna, lo mismo el trabajo de los severos magistrados y de los fiscales que el esfuerzo inquietante de los estudiantes. Puede sentirse satisfecho el caro Maestro de verla llegar a la undécima, caso insólito en los anales de los tratadistas de Derecho Penal que evidencia la gran valía que tiene en la consulta de la Curia y en la docencia.

J. J. GONZÁLEZ BUSTAMANTE

GINZBERG, ELI: (Assisted by CARWELL, JOSEPH): *The Labor Leader*. (An Exploratory Study) The MacMillan Company. New York, 1948.

Los estudios acerca de los líderes y del liderato son escasos, no obstante la importancia creciente que el conductor de masas ejerce en la vida contemporánea; de ahí el valor de esfuerzos como el hecho por Ginzberg con el propósito de romper el hielo y, por lo menos, sugerir caminos en este mar incógnito del liderato.

En su calidad de trabajo que abre brecha, el estudio de Ginzberg es un tan-

to deshilvanado, y así lo reconoce francamente su autor. Con todo, se recogen en esas páginas algunas observaciones importantes acerca de las características más frecuentes del líder, su influencia en la vida social, y algunos de los modos en que —según puede observarse al través de un caso ejemplificativo— actúa determinando el cambio social.

Un primer requisito que se convierte en una primera característica del líder es su resistencia, ya que presidir una sesión agitada durante un día entero, hablar cuando lo pida la ocasión y negociar durante noches enteras implica un considerable gasto de energía. El poder disponer de esa considerable energía les da una extraordinaria capacidad para el trabajo, la cual rebasa los límites del momento que viven para anticipar y proyectar continuamente con una osadía que se manifiesta asimismo ante el reto de las circunstancias en forma de una ilimitada confianza en sí mismo. A todo ello, el líder auna una insaciable sed de poder, y una continua actitud de jugarse el todo por el todo, que contrastan con las actitudes del hombre ordinario. O sea, que dichas anotaciones parecen invitar a una exploración caracterológica del líder que delinee sus perfiles en contraste con el seguidor (voluntario o involuntario).

Las rasgos que parecen caracterizar al líder han resultado evidentes para muchos, despertando a menudo curiosidad hacia cuáles puedan ser los orígenes de tales elementos diferenciales del líder. ¿Su exceso de energía procede de una diferencia en el potencial energético de cada niño al nacer? ¿Es la agresividad del líder un producto de las frustraciones infantiles del mismo? ¿es su hambre de poder el producto de una situación psicológica de inseguridad que mediante la posesión del poder trata de compensarse? Se trata de preguntas que sólo tentati-

vamente pueden responderse, pero que resultan llenas de sugerencias.

Sin embargo, no solamente el equipo biológico y el dinamo psicológico influyen en la configuración del líder, ya que las fuerzas específicamente sociales le moldean igualmente, de tal modo que es más fácil que el hombre que se acerca al ideal social se convierta en líder que no aquél que se desvía de dicho ideal. El líder, de otra parte, está solo en cuanto que tiene que tomar por sí sus decisiones, arrojando sobre sí toda la responsabilidad, pero no es menos cierto que el líder no existiría sin el grupo al cual dirige; conductor y conducidos son términos correlativos, y la máxima responsabilidad del líder no parece ser sino la contrapartida de la irresponsabilidad del hombre-masa a quien se dirige.

De otra parte, el factor social (más específicamente, cultural) juega un papel importantísimo en la actuación del líder, desde el momento en que la capacidad de éste para afectar las mentes y dirigir las acciones humanas está limitado por los recursos de que se dispone en un medio dado, por las instituciones que constituyen una sociedad, por las ideas que prevalecen en ella. Si bien es verdad que el líder es uno de los más importantes factores del cambio social, no es menos cierto que el sentido o signo, la magnitud y el ritmo del propio cambio social están sujetos a los complejos culturales de una sociedad determinada.

El condicionamiento del cambio por ideas, instituciones, y tradiciones se pone de manifiesto en la crisis cuando dichas condiciones aflojan la presión que ejercían y el líder puede ampliar sus miras y lograr más fácilmente la introducción del cambio. Ante el peligro, los derechos de la improvisación aumentan, se abre campo propicio para el audaz que, en ese momento, no tiene que luchar contra el peso muerto de la tradición.

El líder y el liderato son géneros caracterizados por todos esos rasgos; sin embargo, hay diferencias específicas que permiten hablar de diversos tipos de liderato: el eclesiástico, el militar, el de los negocios, y el laboral, así como el político, cada uno de los cuales requiere de específicas calificaciones.

El liderato político es particularmente importante, y requiere de quien lo ejerce la capacidad de hablar bien, de conducir negociaciones, de hacer amigos, influir en la gente y evitar, en lo posible, crear enemistades. El liderato laboral tiene similar importancia, y asimismo exige semejantes capacidades; sin embargo, uno y otro difieren en que mientras el liderato político tiene que ver con todas las clases sociales, el laboral se limita a un sector social; sin embargo, nos atreveríamos a agregar que, si bien el primero gana en extensión, pierde en fuerza, en tanto que el segundo permite una acción más coherente, vigorosa y efectiva; de donde deriva la importancia singularísima del líder laboral en nuestra sociedad, como fuerza política.

Con todo, el liderato social no debe reducirse a ser una fuerza política, sino fuerza político-social, ya que sólo se justifica en razón del segundo calificativo: el liderato social, producto del sindicalismo, tiene como función compensar al obrero por el alto grado de inseguridad procedente del industrialismo, luchando por sus justas reivindicaciones.

La lucha laboral cuya dirección corresponde al líder puede desalentar a muchos por su violencia; sin embargo, dicha violencia —necesaria en ciertas etapas de esa guerra limitada— es arma de la que el líder convertido en estratega, puede prescindir como lo hizo Samuel Gompers, quien se percató de la necesidad de fortificar las uniones, en vigorizarlas económicamente, ampliar sus horizontes, abogar por la justa participación eco-

nómica del trabajo, y separar claramente el movimiento del trabajo de todos aquellos elementos de agitación radical que le restaban simpatías y adeptos. El autor hace notar cómo esto último era prerequisite indispensable para ganar el apoyo público hacia el movimiento laboral, y la tolerancia pública en los casos específicos de enfrentamiento entre trabajo y capital; el sociólogo no puede menos que ver en ello, a la luz de su disciplina, la necesidad de contar con las premisas de la cultura para la introducción del cambio social.

La segunda parte de este volumen tan sugerente para el sociólogo, se ocupa específicamente de los líderes laborales americanos, en tanto que la tercera muestra su modo de actuar en un caso concreto, el de Parkinstown.

La cuarta parte, se plantea una pregunta en cuanto a los líderes del futuro: ¿burócratas o estadistas? Y resuelve que el líder laboral debe cambiar su actual condición y hacerse más político, aumentar su competencia, utilizar expertos, y reeducar a los miembros del sindicalismo, responsabilizándolos más allá del pago de cuotas, asistencia a las asambleas etc. Sólo por este medio, cree el autor que los líderes pueden contribuir a la resolución de la crisis contemporánea.

GRUNEBBAUM-BALLIN, P. y PETIT, RENÉE: *Les Conflits Collectifs du Travail et leur Règlement dans le Monde contemporain*. Travaux et Recherches de l'Institut de Droit Comparé de l'Université de Paris. Recueil Sirey. Paris, 1954.

El Derecho Laboral o Derecho del Trabajo constituye una parte del Derecho Social que, junto con el Derecho Público y el Derecho Privado (re-deli-